

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por **Invitación a cuando menos tres personas** que emite el **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** relativo al Concurso No. **918020999-019-20**, el día **31 de Julio de 2020**, a las **11:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la CEAPA.**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote.**, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato la Obra:

1

PERFORACIÓN EXPLORATORIA Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COL. EL RUBÍ, EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

En la Localidad de: **Tepic.**

Municipio de: **Tepic.**

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-019-20** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Perforación Exploratoria y Construcción de Pozo Profundo en la Col. El Rubí, en el Municipio de Tepic, Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **23 y 24 de Julio del 2020**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

- 1. AQUAGEST S.A. DE C.V.**
- 2. DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ**
- 3. INTEGRADORA DE SERVICIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA SA DE CV**

El **30 de Julio** del presente año a las **09:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

- 1. AQUAGEST S.A. DE C.V.**
- 2. DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ**
- 3. INTEGRADORA DE SERVICIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA SA DE CV**

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

2

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	AQUAGEST, S. A. DE C. V.	\$ 2'094,936.99
2	DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ	\$ 2'119,843.18
3	INTEGRADORA DE SERVICIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, S. A. DE C. V.	\$ 2'098,748.65

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **31 de Julio del 2020** a las **11:30 hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **Aquagest, S. A. de C. V., Daniel Rodríguez Vázquez e Integradora de Servicios para Abastecimiento de Agua., S. A. de C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	AQUAGEST, S. A. DE C. V.	\$ 2'094,936.99	113 días naturales
2	INTEGRADORA DE SERVICIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, S. A. DE C. V.	\$ 2'098,748.65	113 días naturales
3	DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ	\$ 2'119,843.18	113 días naturales

3

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: “**Aquagest, S. A. de C. V.**” para la ejecución de los trabajos que consisten en: “**Perforación Exploratoria y Construcción de Pozo Profundo en la Col. El Rubí, en el Municipio de Tepic, Nayarit.**” Por un monto de **\$ 2'094,936.99 (Dos millones noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 99/100 M.N.)**, antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia se otorgará el **30 % anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **113 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **10 de Agosto** del **2020**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL



ING. RAUL MONTERO MATAMOROS